



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente en funciones:

D. José Gumersindo García Trujillo

Tenientes de Alcalde en funciones:

D. Domingo Tomás Ramos Díaz

D. José Francisco Pinto Ramos

D^a María Concepción Brito Núñez

D^a Olivia Concepción Pérez Díaz

D. Jorge Baute Delgado

Secretario:

D. Octavio Manuel Fernández Hernández

En Candelaria, a diez de junio de dos mil quince, siendo las 14:00 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don José Gumersindo García Trujillo, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde en funciones expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio del tema objeto de la misma.

“DECRETO N° 2241/ 2015.- En Candelaria, a 06 de junio de 2015.

Es de aplicación el Artículo 110 de la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias que regula:

1. El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada.

Es de aplicación el Art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) que establece;

1. El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Siendo la sesión constitutiva de la nueva Corporación el sábado 13 de junio de 2015 procede convocar la sesión extraordinaria de aprobación de actas el día 10 de junio de 2015.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están legalmente conferidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para las 14:00 horas del día 10 de junio de 2015 con único punto del orden del día que es la aprobación de las siguientes actas:

Junta gobierno local sesión extraordinaria de 1 de septiembre de 2014, sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2014, sesión ordinaria de 13 de octubre de 2014, sesión ordinaria de 20 de octubre de 2014, sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2014, sesión extraordinaria de 04 de noviembre de 2014, sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2014, sesión ordinaria de 01 de diciembre de 2014, sesión ordinaria de 09 de diciembre de 2014, sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2014, sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2014, sesión extraordinaria de 23 de enero de 2015, sesión ordinaria de 16 de febrero de 2015, sesión ordinaria de 23 de febrero de 2015, sesión extraordinaria de 24 de febrero de 2015, sesión extraordinaria de 27 de febrero de 2015, sesión ordinaria de 02 de marzo de 2015, sesión ordinaria de 09 de marzo de 2015, sesión ordinaria de 30 de marzo de 2015, sesión ordinaria de 13 de abril de 2015, sesión ordinaria de 20 de abril de 2015, sesión ordinaria de 27 de abril de 2015, sesión ordinaria de 18 de mayo de 2015, sesión extraordinaria de 22 de mayo de 2015 (...).”

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar las actas anteriormente reseñadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del mismo día. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO GENERAL,